

CONVENIO DE ENMIENDA AL CONTRATO LPN-001/2015-12 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA, GAP DIGITAL, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON DSY SCIENTIFIC DE MÉXICO S.A. DE C.V Y FERRETERÍA BAFERSA S.A. DE C.V., REPRESENTADA A TRAVÉS DE LA C. JORGE APONTE MORALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL CON AUTORIDAD PARA COMPROMETER A LA APCA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CONALEP” Y “EL PROVEEDOR” RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 17 de julio de 2015, “EL CONALEP” y “EL PROVEEDOR” celebraron contrato LPN-001/2015-12, mismo que tiene por objeto que “EL CONALEP” adquiriera **Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Electromecánica Industrial, Autotrónica, Mantenimiento Automotriz y Mantenimiento de Motores y Planeadores**, de conformidad con los requerimientos técnicos (incluyendo la lista de requisitos y las especificaciones técnicas) establecidos en el inciso d), del instrumento al que en adelante se hará referencia como el **CONTRATO PRINCIPAL**, adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública No. **LA-011L5X001-N6-2015 (LPN-001/2015)**, con fundamento en los artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 9 de su Reglamento; las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, marzo 2011; los Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo, emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 15 de octubre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, así como los



Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) de México. Adquisición de Bienes. BID/BIRF/SFP. Octubre 2012, en adelante “Documentos Estándar”.

I.2. Que el monto total de la oferta pactada por la adquisición de los bienes fue por la cantidad **\$681,964.00 (Seiscientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** con el IVA incluido, de conformidad al formulario del **CONTRATO PRINCIPAL**.

I.3. Que la fecha más temprana de entrega fue de 60 días, y la fecha límite de entrega es de 90 días, ambas fechas contadas a partir de la notificación de la adjudicación.

I.4. Que mediante oficio no. de fecha DIA/1310/2015, suscrito por el **M.A.E.E. José Luis Izquierdo González**, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” emitiera su no objeción relativo a incluir bienes adicionales al **CONTRATO PRINCIPAL**.

I.5. Que a través del escrito de fecha 01 de septiembre de 2015, suscrito por el **C. Jorge Aponte Morales**, apoderado legal con autoridad para comprometer a la APCA de “**EL PROVEEDOR**”, manifestó su voluntad de estar de acuerdo en la enmienda de bienes al **CONTRATO PRINCIPAL**, manteniendo los precios unitarios de los bienes ofertados inicialmente.

DECLARACIONES

II. DE “CONALEP”

II.1. Que comparece en este acto representado por el **M.A.E.E. José Luis Izquierdo González** en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, toda vez que cuenta con poder para actos de administración, mismo que acredita con escritura pública N° 1,634 de fecha 17 de junio de 2013, protocolizada ante la fe de la Notaria Pública N° 41, del Estado de México Lic. Patricia Irma Figueroa Barkow.

II.2. Que el presente acuerdo de voluntades se celebra de conformidad con DIA/1310/2015 de fecha 28 de agosto de 2015 emitido por el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González y de conformidad con el comunicado de fecha 01 de septiembre de 2015 emitido el C. Jorge



Aponte Morales, apoderado legal con autoridad para comprometer a la APCA de “**EL PROVEEDOR**”, mismo que se agrega al presente como anexo N° 1.

III. DE “EL PROVEEDOR”

III.1 Que comparecen en este acto acreditando sus facultades, mediante escritura pública **No. 13,478** de fecha 09 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Correa Rojo, Notario Público N° 232 del Distrito Federal por parte de Gap Digital, S.A. de C.V., escritura y mediante escritura pública **No. 28,158** de fecha 11 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ortiz Girón, Notario Público Provisional N° 113 del Estado México por parte de DSY Scientific de México, S.A. de C.V. y mediante escritura pública **No. 28,857** de fecha 30 de julio de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público N° 40 en Naucalpan de Juárez en el Estado México por parte de Ferreteria Bafersa, S.A. de C.V , protocolizado mediante Convenio de Participación Conjunta, mismo que se agrega al presente como anexo N° 2.

III.2. Que no tiene objeción de que se enmiende el número de bienes a entregar, manteniendo el precio unitario ofertado.

IV.- LAS PARTES DECLARAN, QUE:

IV.1 Es su voluntad suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el Apéndice 1, numeral 3 del apartado revisión por el banco de las decisiones en materia de adquisiciones, de las políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, marzo 2011, y numeral 32-4 de las condiciones generales del contrato.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a los términos y condiciones que establece las políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, por lo cual pactan las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA.- OBJETO. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en adicionar bienes al número de bienes pactados originalmente en el **CONTRATO PRINCIPAL**, de conformidad al cuadro siguiente;

No. de Partida	Descripción del Bien	Cantidad de bienes a adicionar	Precio Unitario antes de IVA
18	Entrenador didáctico en pre - post calentamiento diésel	2	98,000.00
29	Kit para reparación del sistema de frenos	4	58,780.00

Lo anterior, de conformidad con los incisos (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas) y (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales; establecidas en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” manifiesta que se mantiene fijo el precio unitario de los bienes objeto del presente instrumento con relación a los ofertados en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que de conformidad a lo establecido en las cláusulas que anteceden, que el monto a pagar será por la cantidad de \$500,099.20 (Quinientos mil noventa y nueve pesos 20/100 M.N.) con el IVA incluido, de conformidad con los términos establecidos en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, requerirá de 90 naturales adicionales a lo establecido en el **CONTRATO PRINCIPAL** y que se contarán a partir de la aceptación y firma del presente instrumento.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” derivado de la enmienda al número de bienes del **CONTRATO PRINCIPAL**, objeto del presente instrumento, se compromete a otorgar la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

SEXTA.- “LAS PARTES” convienen que independientemente a lo estipulado en el presente convenio, subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal, todas y cada una de las cláusulas que integran y conforman el **CONTRATO PRINCIPAL**, excepto las que se contrapongan a las establecidas en el presente acuerdo de voluntades.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman por quintuplicado en Metepec, Estado de México a 01 de septiembre del 2015.

POR Y EN NOMBRE DEL CONALEP



FIRMADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS
IZQUIERDO GONZÁLEZ
EN CAPACIDAD DE DIRECTOR DE
INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

EN LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES TESTIGOS:



LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS



ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR
SALAZAR
COORDINADORA DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
REPRESENTANTE CON AUTORIDAD
PARA COMPROMETER A LA APCA



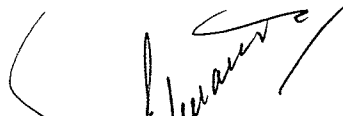
FIRMADO POR EL C. JORGE APONTE
MORALES
EN CAPACIDAD DE APODERADO
LEGAL

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR



FIRMADO POR EL C. SALOMÓN YÁNEZ
PORTILLO
EN CAPACIDAD DE APODERADO LEGAL

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR



FIRMADO POR EL C. ADELA
ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ
GARCÍA EN CAPACIDAD DE
APODERADO LEGAL



“2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Meteppec, Edo. Méx. a 28 de agosto de 2015
Ref.: DIA/1310/2015

Asunto: Solicitud de bienes adicionales
contrato LPN-001/2015-12
Exp. 6C.3/Contratos con Procedimiento de
Licitación Pública Nacional/Exp.11-2015

GAP DIGITAL, S.A. DE C.V.
CALLE MARCOS CARRILLO, NÚMERO 36,
COLONIA VISTA ALEGRE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
MÉXICO, D. F., C.P. 06860
TEL. (01 55) 57-40-01-82, 57-40-03-07
AT'N C. JORGE APONTE MORALES
CORREO ELECTRÓNICO japonte@zaragozamexico.com; gap@cvm.com.mx
P R E S E N T E

Recibido: 28/08/2015/2015

Jorge Aponte Morales

Atte

Se hace referencia al Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, préstamo 3136/OC-ME, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), específicamente al contrato LPN-001/2015-12 firmado entre el Conalep y la empresa Gap Digital, S.A. de C.V.

Al respecto, con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico del CONALEP y apartado 1.9.1 del Manual de Organización vigente, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 32.4 de las Condiciones Generales del Contrato, las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de marzo de 2011 y los Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, le solicito informe si la empresa que usted representa está en posibilidad de suministrar los bienes adicionales que se señalan a continuación y formalizar una enmienda al contrato.



“2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Partida	Descripción del Bien	Cantidad de bienes	Monto IVA incluido
18	Entrenador didáctico en pre - post calentamiento diésel	2	227,360.00
29	Kit para reparación del sistema de frenos	4	272,739.20
Total			500,099.20

Adjunto para su conocimiento el formato de convenio de enmienda que se formalizará, en caso de aceptación por parte de su representada.

Es importante mencionar que se propone que el plazo del contrato principal no sea modificado, sin embargo, deberá informarnos si, requerirá tiempo adicional para la entrega de los bienes adicionales, mismo que no podrá exceder de los 90 días naturales a partir de la aceptación del suministro de los bienes.

Agradeceré su respuesta a más tardar el próximo martes 1 de septiembre antes de las 15:00 horas para estar en posibilidad de continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES



México, D.F. a 01 de septiembre de 2015


M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
Director de Infraestructura y Adquisiciones
del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
Metepac, Estado de México C.P. 52148, México

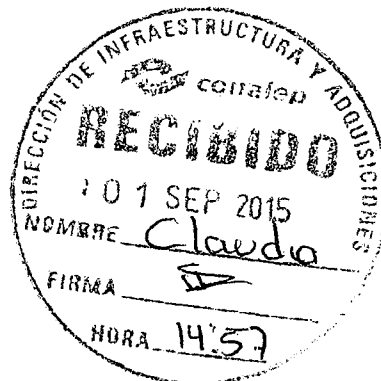
En atención a su oficio DIA/1310/2015 de fecha 28 de agosto de 2015 donde se solicita suministrar bienes adicionales al contrato LPN-001/2015-12, me permito informar a usted que estamos en condiciones de aceptar su atenta solicitud de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción del Bien	Cantidad de bienes	Monto IVA incluido
18	Entrenador didáctico en pre - post calentamiento diésel	2	227,360.00
29	Kit para reparación del sistema de frenos.	4	272,739.20

Asimismo, requerimos de 90 días naturales adicionales a partir de la firma del Convenio.

Atentamente


Jorge Aponte Morales
Representante de la empresa
Gap Digital, S.A. de C.V.



GAP DIGITAL, S.A. DE C.V.